



ADDENDA

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Asociación Jóvenes Empresarios, firmado el 21 de agosto de 2020 para la gestión conjunta del Vivero Municipal y la realización de tareas de información, orientación, asesoramiento y formación en el Espacio Emprende, integrado en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, así como de la organización del Premio Joven Empresario.

En la Casa Consistorial de Burgos, a 28 de julio de 2023

REUNIDOS

De una parte **D. Fernando Martínez-Acitores Puig**, Concejal Delegado de Juventud de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos en virtud de las competencias que estatutariamente tiene atribuidas, en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Burgos**.

De otra parte, **D. Álvaro Peso García**, quien actúa en su calidad de Presidente de la **Asociación de Jóvenes Empresarios A.J.E.** en Burgos con CIF G-09269721 quien manifiesta estar autorizada para el presente acto,

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan y, por tanto



MANIFIESTAN

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio para continuar con la gestión conjunta del vivero Municipal y la realización de tareas de información, orientación, asesoramiento y formación en el Espacio Emprende, integrado en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, así como de la organización del Premio Joven Empresario, en ese sentido, existiendo crédito presupuestario y siendo evidente la voluntad de las partes de promover lo acordado, es por lo que,

ACUERDAN

Primero: Formalizar la presente *addenda*, al convenio referido, extendiendo sus efectos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Segundo: La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos asciende a 56.200,00 euros para el año 2023. Tras la adopción del presente acuerdo se abonará anticipadamente la cantidad de 39.340,00 €, una vez se apruebe la justificación de la cantidad subvencionada se abonará la cantidad restante, 16.860,00 €.

Esta subvención se encuentra revista en la Línea de Subvención nº 9 GSS Nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Burgos 2021-2023 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021.

Tercero: Mantener en sus mismos términos resto de las cláusulas recogidas en el citado convenio.

***EL CONCEJAL DELEGADA DE
JUVENTUD***

Fernando Martínez-Acitores Puig

***EL PRESIDENTE DE
ASOCIACIÓN DE JÓVENES
EMPRESARIOS***

Álvaro Peso García



**Ayuntamiento
de Burgos**

**Gerencia Municipal de Servicios Sociales
Juventud e Igualdad de Oportunidades
CONCEJALÍA DE JUVENTUD**